



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Informe de Seguimiento Verificación Avances Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT)

23 de diciembre de 2024

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



20-IF-007

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. RESULTADOS.	3
4.1 Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT)	4
4.1.1. Planear	5
4.1.2. Hacer.....	5
4.1.3. Verificar.....	7
4.1.4. Actuar	8
4.2. Aplicación de Controles Riesgos SARLAFT.....	8
5. RECOMENDACIONES.....	9
5.1. Planear.....	9
5.2. Hacer	10
5.3. Verificar	10
5.4. Actuar	10
6. CONCLUSIÓN.....	11
7. FIRMAS.....	11

1. OBJETIVO.

Realizar seguimiento a la implementación y avance del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en el marco de los lineamientos distritales emitidos en la materia, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Educación del Distrito - SED.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó con base en las orientaciones emanadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. desde noviembre de 2023 a 30 de octubre de 2024

3. CRITERIOS

1. Circular 092 de diciembre 02 de 2020 Implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT en las entidades distritales.
2. Política de operaciones del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) de la SED.
3. Ley 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones art. 31 - Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
4. Decreto 1122 de 2024 Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública y su anexo técnico.
5. Lineamientos para implementar el Sistema de administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo en las entidades del distrito. Octubre 27 2021.
6. Documento técnico "Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital". diciembre 16 de 2022.

4. RESULTADOS.

La Oficina de Control Interno, realizó verificación del nivel de avance de las actividades que hacen parte de la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT) en la SED, aplicando cuestionarios a las dependencias que han liderado este proceso durante esta vigencia y verificando la ejecución de controles definidos en los mapas de riesgos por parte de los procesos que fueron identificados con vulneración o exposición a la materialización de estos riesgos.

Con radicados internos I-2024-134208 y I-2024-134209 del 14 de noviembre de 2024, fueron remitidos los cuestionarios de verificación del grado de implementación del sistema a la Oficina Asesora de Planeación y la Subsecretaría de Gestión Institucional respectivamente.

Es preciso indicar que, en la Metodología para la Administración del Riesgo de la SED, la Subsecretaría de Gestión Institucional a través del Oficial de Cumplimiento es la encargada de

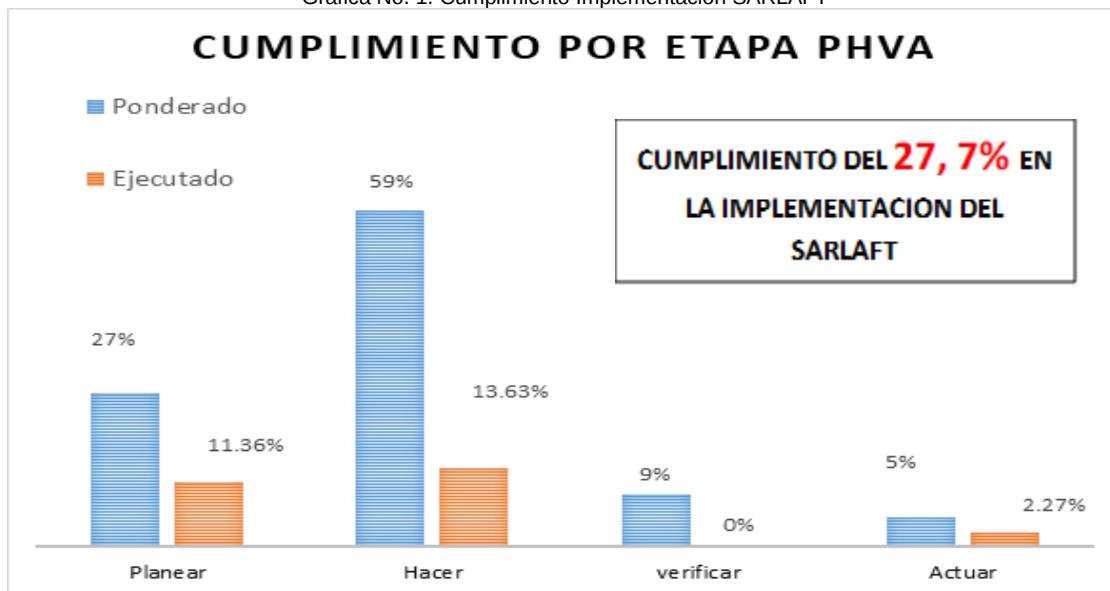
establecer los lineamientos y asesoría para los riesgos del SARLAFT de la entidad y contrató al Oficial de Cumplimiento, para el periodo comprendido entre 27 de diciembre de 2023 y 26 de septiembre de 2024, sin embargo, esta dependencia, no remitió la información requerida en este seguimiento. La solicitud fue trasladada a la Oficina Asesora de Planeación en el aplicativo siga con el siguiente comentario: “POR INSTRUCCION DEL SUBSECRETARIO DE GESTION SE DA TRASLADO AL TEMA PARA EL TRAMITE RESPECTIVO” y luego la Oficina Asesora de Planeación finaliza el radicado indicando que “La presente solicitud llego a la OAP con el radicado I-2024-134208.”

En atención a lo expuesto anteriormente, la información que se tomó como fuente de verificación y análisis corresponde a la respuesta remitida por la Oficina Asesora de Planeación a través del radicado interno No. I-2024-137313 del 21 de noviembre de 2024 y la información contenida en el informe Power BI que se encuentra publicada en Isolucion, arrojando los siguientes resultados:

4.1 Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT)

Para determinar el porcentaje de avance de la implementación del SARLAFT en la SED, se desarrolló y aplicó un cuestionario que permitiera validar el cumplimiento de los criterios establecidos en el marco regulatorio, siguiendo cada una de las etapas del ciclo PHVA; definiendo así un porcentaje de avance en cada una tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 1. Cumplimiento Implementación SARLAFT



Elaborado: Equipo Auditor. Papel_V_Cumplimiento_SARLAFT

Fuente: Información remitida por la OAP mediante comunicación con radicado I-2024-137313

Teniendo en cuenta, los resultados registrados en la gráfica anterior, el avance acumulado implementación del SARLAFT en la SED es del 27.7%. A continuación, se ilustran los aspectos que deben ser fortalecidos en cada etapa y criterio evaluado:

4.1.1. Planear

Tabla No. 1. Evaluación de criterios etapa Planear

CRITERIO	RESULTADOS
Realizar Diagnóstico de la Entidad.	Documento Diagnóstico sin firmas.
Formulación del plan de acción.	El documento no tiene definido el producto final de cada acción, no tiene fechas establecidas para su ejecución, no es claro el porcentaje que se registra en él (no se sabe si corresponde al inicio del Plan o al avance con corte a noviembre de 2024)
Documentación - custodia de la Información derivada del SARLAFT	En el Manual SARLAFT se contempla la Política gestión documental y en el numeral 13 se dan lineamiento para la custodia y acopio de información que se genera en el sistema, sin embargo, este documento no ha sido adoptado de manera oficial, en consecuencia, de lo anterior, no se han incorporado los lineamientos allí definidos a los procedimientos existentes en la entidad.
Estructura organizacional - roles y responsabilidades de los miembros del equipo SARLAFT	En el Manual SARLAFT se describen responsabilidades a nivel individual y grupal en las cuales deberán participar como sujetos activos, todos los miembros de la organización. En ese orden de ideas, se debe formalizar roles, funciones y responsabilidades frente a cada uno de los actores que intervienen en la administración del sistema.
Garantizar el flujo de información entre los encargados de control y la alta dirección de la entidad	No se pudo acceder al proyecto de resolución mediante el cual conforma el comité técnico e instancias de decisión dentro del equipo SARLAFT. En el Manual SARLAFT se observa directrices para el flujo de la información, pero este documento está sin ser adoptado oficialmente.
Conocimiento de la contraparte - Infraestructura tecnológica	En este momento la entidad no cuenta con herramientas tecnológicas que permitan automatizar el proceso de detección de operaciones inusuales a través de algoritmos y patrones de comportamiento, generar alertas oportunas para mejorar la capacidad de respuesta ante riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo

Elaborado: Equipo Auditor. Papel_V_Cumplimiento_SARLAFT

Fuente: Información remitida por la OAP mediante comunicación con radicados I-2024-137313

Análisis Respuesta.

La Oficina Asesora de Planeación mediante radicado I-2024-149579, en respuesta a lo indicado en cuadro anterior, acepto que los aspectos informados deben ser fortalecidos e informaron el plan de acción que van a seguir para subsanar lo observado.

Frente al proyecto de resolución mediante el cual se crea el equipo técnico de la política de integridad, SARLAFT y cumplimiento normativo, se evidenció que aun no se tiene establecido que informes deben ser puestos en consideración del equipo para análisis y toma de decisiones y de que manera se da a conocer a la alta dirección lo tratado en esta instancia, en consecuencia, es importante tener presente este aspecto para la mejora.

4.1.2. Hacer

Tabla No. 2. Evaluación de criterios etapa Hacer

CRITERIO	RESULTADOS
Implementación del plan de acción	No se remitieron todos los soportes que den cumplimiento a las actividades descritas en el Plan de Acción.
Identificación de riesgos	Si bien se evidenció la identificación de riesgos de SARLAFT, hay procesos vulnerables como los son el proceso contractual y financiero los cuales no incluyen riesgos de esta tipología, pese a que, para el caso del proceso contractual, la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento a la implementación del sistema ya había indicado este aspecto a mejorar.
Medición y evaluación	Si bien se evidenció la identificación de riesgos de SARLAFT, hay procesos vulnerables como los son proceso contractual y financiero los cuales no incluyen riesgos de esta tipología, pese a que, para el caso del proceso contractual, la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento a la implementación del sistema ya había indicado este aspecto a mejorar.
Monitoreo	Se remitió Manual SARLAFT y el formato de conocimiento Y/o colaboradores SALAFT, sin embargo, estos documentos no han sido adoptados de manera oficial por la Entidad.
Conocimiento de la contraparte - custodia de la Información derivada del SARLAFT	Como no se han incorporado los lineamientos definidos en el Manual de SARLAFT en lo concerniente a la custodia, acopio y organización de la información, a los procedimientos existentes en la entidad, no se tiene evidencia de cómo se organiza y se custodia la información que se produce en el sistema
Conocimiento de la contraparte - Canales de identificación de terceros	Si bien es cierto el Manual SARLAFT da lineamientos para la identificación de la contraparte y los medios de validación, este aún no ha sido adoptado de manera oficial y en consecuencia los procedimientos no están alineados a los armonizados con los lineamientos definidos en este documento. En el mapa de riesgos de la Oficina de Personal se observó, que no se está realizando la consulta en listas restrictivas para la vinculación del personal docente, directivo docente y personal administrativo.
Conocimiento de la contraparte - Conocimiento Personas Jurídicas	Si bien es cierto el Manual SARLAFT da lineamientos para la identificación de la contraparte referente a las Personas Jurídicas, este documento aún no ha sido adoptado de manera formal, en consecuencia, los procedimientos y formatos de la entidad no tiene incorporados estos lineamientos. Por otra parte, no se ha identificado riesgos asociados al conocimiento de la contraparte en procesos claves como lo es la Gestión Contractual.
Conocimiento de la contraparte - Conocimiento PEP	Si bien es cierto el Manual SARLAFT da lineamientos para la identificación de la contraparte referente a los PEP este documento aún no ha sido adoptado de manera formal, en consecuencia, los procedimientos y formatos de la entidad no tiene incorporados estos lineamientos, por lo tanto, actualmente no se está realizando ninguna validación referente a este tema. Por otra parte, verificando el contenido del formato de conocimiento y/o colaboradores SARLAFT que se está desarrollando en el proceso de Gestión de Talento Humano se Observa que no se incluye en el mismo la identificación de personas políticamente expuestas (PEP), requisito indispensable para que el oficial de cumplimiento haga la verificación de las listas restrictivas de acuerdo con lo establecido en el Manual SARLAFT en el numeral 12.3.
Conocimiento de la contraparte - Personas vinculadas a la entidad tengan poder de decisión en temas	La información reportada hace referencia a las PEP mas no a personas vinculadas a la entidad con poder de decisión en temas presupuestales,

CRITERIO	RESULTADOS
presupuestales, económicos, de contratación, disciplinario, administración de talento humano	económicos, de contratación, disciplinario, administración de talento humano.
Definir y adoptar un protocolo de consulta a listas	Si bien es cierto el Manual SARLAFT da lineamientos para la identificación de la contraparte referente a consulta en listas restrictivas de funcionarios, contratista y proveedores, este documento no ha sido adoptado, en consecuencia, los procedimientos y formatos de la entidad no tienen incorporados estos lineamientos, por lo tanto, actualmente no se está realizando ninguna validación referente a este tema. Por otro lado, en la verificación realizada a los soportes aportados en el control ejecutado por la Oficina de Personal referente a la consulta en listas restrictivas a funcionarios y contratistas se identificó que esta acción no se está realizando.
Estructura organizacional - Oficial de cumplimiento.	De acuerdo con la respuesta suministrada actualmente, aunque se cuente con el cargo de Oficial de Cumplimiento no se tiene un contrato vigente para el cargo y no se cuenta aún con un Oficial de Cumplimiento Suplente.
Garantizar el flujo de información entre los encargados de control y la alta dirección de la entidad	Si bien es cierto el Manual SARLAFT, establece las instancias de decisión frente al sistema, no se determina una periodicidad para el reporte de información y análisis de esta.

Elaborado: Equipo Auditor. Papel_V_Cumplimiento_SARLAFT

Fuente: Información remitida por la OAP mediante comunicación con radicados I-2024-137313

Análisis Respuesta.

La Oficina Asesora de Planeación mediante radicado I-2024-149579, en respuesta a lo indicado en cuadro anterior, aceptó que los aspectos informados deben ser fortalecidos e informaron el plan de acción que van a seguir para subsanar lo observado.

Es preciso indicar que, si bien se menciona que están a disposición de la Oficina de Control Interno, las evidencias de cumplimiento del plan de acción, estos no fueron remitidos para ser objeto de revisión; de igual forma, no se allegaron soportes que permitan evidenciar la organización de la información que genera el sistema en cumplimiento los lineamientos de gestión documental de entidad.

4.1.3. Verificar

Tabla No. 3. Evaluación de criterios etapa Verificar

CRITERIO	RESULTADOS
Control - efectividad y oportunidad de la aplicación de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos de SARLAFT	Si bien es cierto la metodología de riesgos y el Manual SARLAFT determinan la responsabilidad del oficial de cumplimiento y la OAP para validar y hacer seguimiento de la implementación de los controles y la efectividad de los mismos no se allegó evidencia que den cuenta de las verificaciones y o seguimiento que dé cuenta del cumplimiento de estas acciones.
Conocimiento de la contraparte y herramientas de medición	Si bien es cierto la metodología de riesgos y el Manual SARLAFT determinan la responsabilidad del oficial de cumplimiento y la OAP para validar y hacer seguimiento a que se estén realizando los controles al

CRITERIO	RESULTADOS
monitoreo para la identificación de señales de alerta	conocimiento de la contraparte, no se allego evidencia que dé cuenta de las verificaciones y o seguimiento que dé cuenta del cumplimiento de estas acciones.

Elaborado: Equipo Auditor. Papel_V_Cumplimiento_SARLAFT

Fuente: Información remitida por la OAP mediante comunicación con radicados I-2024-137313

Análisis Respuesta.

La Oficina Asesora de Planeación mediante radicado I-2024-149579, en respuesta a lo indicado en cuadro anterior, aceptó que los aspectos informados deben ser fortalecidos e informaron el plan de acción que van a seguir para subsanar lo observado.

Frente al seguimiento de la efectividad y oportunidad en la aplicación de los controles asociados a riesgos SARLAFT, si bien se observó nuevamente el informe de Power BI que esta publicado, es necesario aclarar que este solo da cuenta del reporte de evidencias de los procesos, en ningún momento existe evidencia que permita validar que la OAP o el Oficial de cumplimiento, verificó y revisó su aplicación o si se generó alguna retroalimentación a los procesos verificados con el fin de asegurar que la ejecución de los controles definidos en las matrices de riesgos se apliquen tal como fueron diseñados, en consecuencia, es necesario continuar fortaleciendo este aspecto.

4.1.4. Actuar

Tabla No. 4. Evaluación de criterios etapa Actuar

CRITERIO	RESULTADOS
Retroalimentar la implementación del SARLAFT	No se evidenció la aplicación de las recomendaciones generadas por la OCI en el seguimiento anterior, en aras de asegurar la implementación del sistema.

Elaborado: Equipo Auditor. Papel_V_Cumplimiento_SARLAFT

Fuente: Información remitida por la OAP mediante comunicación con radicados I-2024-137313

Análisis Respuesta.

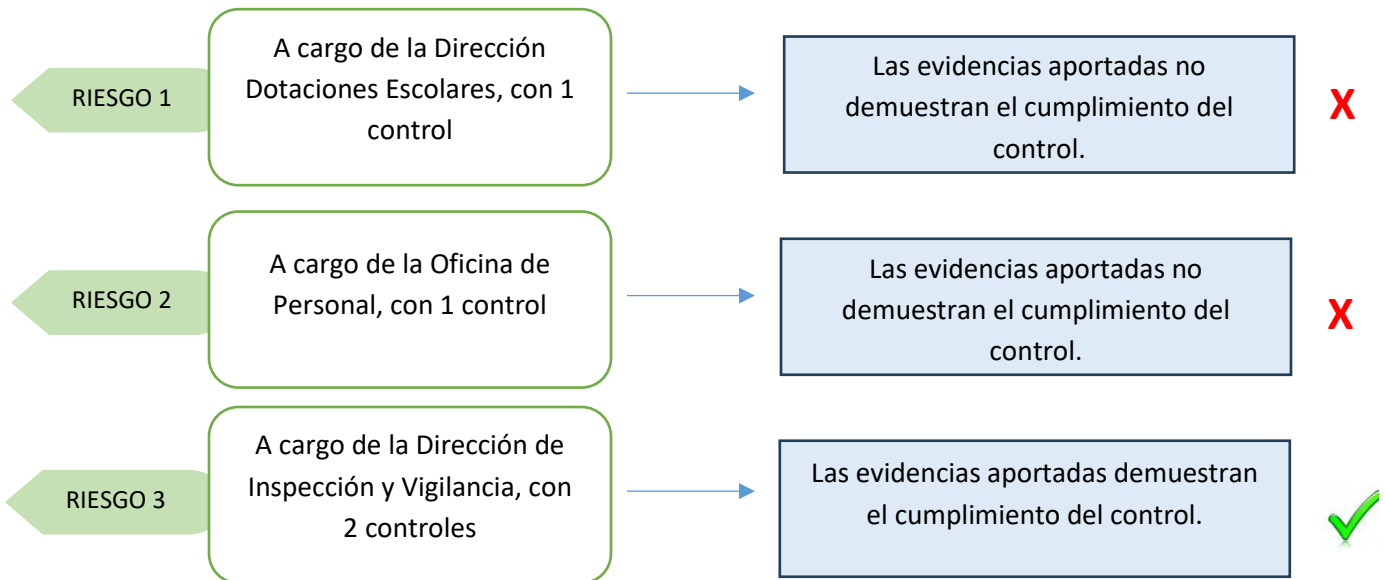
La Oficina Asesora de Planeación mediante radicado I-2024-149579, en respuesta a lo indicado en cuadro anterior, aceptó que los aspectos informados deben ser fortalecidos e informaron el plan de acción que van a seguir para subsanar lo observado.

Si bien reconocemos el avance en las actividades encaminadas para implementar el SARLAFT en la SED, es importante recalcar que recomienda fortalecer la identificación de riesgos de esta tipología en los procesos contractual y financiero de la SED, dada su exposición a la materialización de estos riesgos.

4.2. Aplicación de Controles Riesgos SARLAFT.

Verificados los soportes de cumplimiento de los controles establecidos para mitigar la materialización de riesgos SARLAFT, en los mapas de riesgos de los procesos Acceso y Permanencia Escolar, Talento Humano e Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, se pudo evidenciar lo siguiente:

Gráfica No. 2. Evaluación aplicación de controles riesgos SARLFT



Elaborado: Equipo Auditor. PPT_Riegos_Sarlaft
Fuente: [Power BI - Administración del Riesgo 2024](#)

Teniendo en cuenta la imagen anterior a continuación explicamos lo detectado en los controles en los que no se pudo evidenciar su ejecución:

- **Para el Riesgo 1, asignado a la Dirección de Dotaciones Escolares,** no se encontró el documento que informe el estado de los oferentes de las donaciones ni evidencia de su envío al oficial de cumplimiento en los casos requeridos. Asimismo, no se hallaron soportes de las verificaciones realizadas en el enlace oficial (<https://www.t.gov/ofac/descargar/sdnlist.p>),
- **Para el Riesgo 2, a cargo de la Oficina de Personal,** no se evidencia la consulta de en listas restrictivas y vinculantes para el personal docente, directivo docente y administrativo.

5. RECOMENDACIONES.

5.1. Planear

- Registrar dentro de los documentos los datos tales como nombres, cargos y firmas de quienes los producen.
- Incluir dentro del plan de trabajo, criterio, actividades, entregable o producto, indicadores, meta, cronograma de programación y ejecución de actividades, responsable, porcentaje de avance y observación de seguimiento dejando el registro de la fecha de seguimiento con el comentario

del avance identificado, esto con el fin de facilitar la trazabilidad de la gestión adelantada como el seguimiento y verificación de la información.

- Adoptar e incorporar el manual SARLAFT dentro del listado maestro de documentos de la entidad.
- Actualizar e incorporar los procedimientos en armonización con los lineamientos establecidos en el Manual de SARLAFT y de acuerdo con lo indicado en la metodología para elaboración de documentos del Sistema de Gestión de la entidad, con el fin de incorporar puntos de control que fortalezcan la debida diligencia y el conocimiento de las contrapartes.
- Adelantar jornadas de capacitación y socialización para que los funcionarios de la entidad conozcan el contenido del manual, así como los cambios operativos y de procedimientos que se van a implementar en varias dependencias de la SED, en especial con aquellas que fueron identificadas como críticas o con mayor vulnerabilidad.
- Viabilizar la contratación de herramientas tecnológicas (IA, Big data), que faciliten el análisis de datos validación de comportamientos y permitan la detección de operaciones inusuales o sospechosas.

5.2. Hacer

- Documentar las reuniones que realiza el equipo de trabajo, seguimientos efectuados a las actividades, entregables o productos, indicadores, que estén contemplados dentro del plan de trabajo, a fin de tener trazabilidad de los temas y compromisos tratados.
- Fortalecer la identificación de riesgos SARLATF y la construcción del mapa de riesgos, para definir y aplicar controles que busquen mitigar la materialización de estos riesgos en las áreas que fueron identificadas con un grado de exposición mayor.
- Sensibilizar al personal de las dependencias identificadas con mayor exposición a la materialización de riesgos de SARLAFT en la importancia de aplicar los controles tal como fueron definidos en el mapa de riesgo dejando su respectiva evidencia.
- Garantizar siempre el cubrimiento de la vacante del Oficial de Cumplimiento y su suplente, en la Entidad.
- Usar herramientas como por ejemplo el SharePoint, para el acopio y consulta de la información generada en la implementación del SARLATF, garantizando el acceso y consulta de la información, por etapas de implementación de acuerdo con lo definido en la tabla de retención documental.

5.3. Verificar

- Documentar la gestión adelantada por parte de la OAP y el Oficial de Cumplimiento para validar la aplicación y efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos con el fin de minimizar la materialización de mismos.
- Fortalecer el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa con el fin de asegurar que los controles se están aplicando de acuerdo con su diseño.

5.4. Actuar

- Tener en cuenta las observaciones generadas por la Oficina de Control Interno, como consecuencia de su función evaluadora y de seguimiento en la implementación del SARLAFT,

en aras de subsanar las debilidades detectadas y mantener la continuidad de los logros o avances conseguidos por la entidad.

6. CONCLUSIÓN

Producto del seguimiento efectuado, se evidenció que la implementación del sistema de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT en la SED, tiene un nivel de avance del 27.7%, por cuanto, se identificaron aspectos a mejorar en la formalización de documentos, actualización de procesos, procedimientos, gestión documental, permanencia del funcionario que asuma las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento, así como, la necesidad de fortalecer el seguimiento, validación de la ejecución de los controles, identificación y aplicación de controles en todas las dependencias que tienen mayor exposición a la materialización de estos riesgos, la capacitación y jornadas de sensibilización dirigida a los funcionarios y diferentes actores dentro del sistema.

7. FIRMAS

Elaborado por:

Firma 

Nombre. Luz Andrea Peña Sánchez
Cargo: Profesional Universitario OC1

Firma 

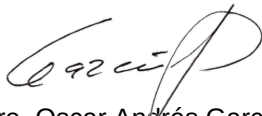
Nombre. Jhonatan Alexi Vega Díaz
Cargo: Contratista OC1

Revisado por:

Firma 

Nombre. María del Pilar González Henao
Cargo: Contratista OC1

Aprobado por

Firma 

Nombre. Oscar Andrés García Prieto
Jefe Oficina de Control Interno